

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**731** AVITRANS, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
AVITRANS Y SALVAT, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por Absorción.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que, en fecha 20 de febrero de 2019, Avitrans, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) socio único de Avitrans y Salvat, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad absorbida), ha aprobado el acuerdo de fusión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 49, 52 y demás concordantes de la Ley 3/2009, mediante transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, y todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2009 el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, ni elaborar el informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, ni intervención de experto independiente, al no proceder la ampliación de capital.

Conforme al artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 2019.- El Administrador único, Francisco Manuel Rodríguez García.

**ID: A190009201-1**